

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN KOLOREAK PARA BILBAO BIZKAIA MUSEOA, S.L.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El concurso a que se refiere este pliego de condiciones técnicas tiene como fin la prestación del servicio de diseño, construcción, pintura, manipulación de obras de arte montaje y desmontaje de la exposición "KOLOREAK".

Las fechas previstas de exhibición de la exposición en Euskal Museoa son las siguientes:

Inauguración prevista: 1 de octubre de 2015

Clausura prevista: 31 de enero de 2016

2.- DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES A REALIZAR

La superficie de las salas expositivas de Euskal Museoa es de 2 2 5 m²

1. Proyecto de diseño del espacio expositivo (distribución y colocación de los objetos, soportes audiovisuales, circulación de visitantes...)
2. Adecuación del espacio expositivo (carpintería, pintura, iluminación...)
3. Fabricación, montaje e instalación de los soportes expositivos (vitrinas, marcos, soportes para piezas...)
4. Manipulación y montaje de las piezas a exponer
5. Diseño, ejecución, instalación y montaje de los recursos gráficos (rótulos, textos, cartelas) y audiovisuales (si los hubiere)
7. Diseño, ejecución, distribución y colocación en su caso de los recursos publicitarios y de difusión (carteles, banderolas, invitaciones, folletos..)
8. Desmontaje de la instalación museográfica y retirada de los elementos desechados

Este servicio se prestará con los mayores niveles de calidad, eficacia y eficiencia, de modo que garantice la indemnidad de las piezas objeto de la exposición y de las propiedades del EUSKAL MUSEOA.

3.- CONSULTAS

Para ampliación de información relacionada con el calendario y las características de la exposición remitirse a Eva y Marian, en el teléfono 94 415 54 23 o en el e-mail: bildumak.registro@euskal-museoa.org ó liburutegia@euskal-museoa.org.

4.- PRESTACION DEL SERVICIO

4.1. El adjudicatario del servicio objeto de este contrato se responsabilizará entre otras de las siguientes funciones:

1. Proyecto de diseño del espacio expositivo (distribución y colocación de los objetos, soportes audiovisuales, circulación de visitantes...)
2. Adecuación del espacio expositivo (carpintería, pintura, iluminación...)
3. Fabricación, montaje e instalación de los soportes expositivos (vitrinas, marcos, soportes para piezas...)
4. Manipulación y montaje de las piezas a exponer
5. Diseño, ejecución, instalación y montaje de los recursos gráficos (rótulos, textos, cartelas) y audiovisuales (si los hubiere)
7. Diseño, ejecución, distribución y colocación en su caso de los recursos publicitarios y de difusión (carteles, banderolas, invitaciones, folletos..)
8. Desmontaje de la instalación museográfica y retirada de los elementos desechados

A los efectos de satisfacer los ajustados compromisos de cumplimiento de plazos de los trabajos a realizar BILBAO BIZKAIA MUSEOAK proporcionará al adjudicatario con la antelación suficiente a los inicios de los trabajos la documentación necesaria y las instrucciones definitivas que deberán orientar el desarrollo de planos de detalle y taller. También será proporcionado un calendario de trabajo que contemplará como tiempo útil de intervención tanto los días laborales como festivos.

Será compromiso del adjudicatario, una vez realizados todos los trabajos, dejar la sala en condiciones óptimas para su uso público. Así será responsabilidad del adjudicatario realizar, entre otros, trabajos como lucir las paredes, techos o suelos, retirar los materiales de protección que hayan sido colocados para salvaguardar de posibles daños las instalaciones del Museo (espumas en los zócalos, plásticos en suelo y paredes...) y la limpieza de la sala de exposición.

El adjudicatario también se hará cargo de la recogida del material de desecho que se genere durante los montajes y desmontajes (maderas, plásticos, escayola...) mediante la contratación de contenedores que se alojarán en el exterior del Centro-Museo. Se valorará positivamente el reciclado de estos materiales por una empresa especializada o su posterior reutilización por su sentido ecológico.

Para minimizar el impacto acústico de la construcción en el funcionamiento normal del Museo cualquier fase que genere ruido deberá realizarse fuera del horario que el Museo tiene de apertura al público, si esto fuera requerido por los responsables de BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L.

El adjudicatario del servicio objeto de este contrato se responsabilizará adicionalmente entre otras de las siguientes funciones:

Recepcionar, ubicar, ordenar, mantener en perfecta disposición las obras de arte,

desembalar- embalar, manipular, instalar, desinstalar las obras de arte según los diferentes sistemas de trabajo requeridos en base a las características del proyecto expositivo bajo la supervisión de BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L

Reordenar y reorganizar los espacios de trabajo y de material (internos y externos) en la sala de exposición, bajo la supervisión de BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L

Asumir los estándares de manipulación de obras de arte en las condiciones de calidad, seguridad y control establecidos por BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L de y la utilización de los protocolos de actuación diseñados por BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L. En su defecto se aplicarán las normas admitidas por el ICOM.

Manipular maquinaria pesada y ligera necesaria para el montaje de la exposición

Instalación de iluminación en el espacio expositivo.

Instalar, en su caso, tendidos de cableado eléctrico, audio, video y telefonía, realizar conexiones a la red y a equipos, instalar equipamiento tecnológico necesario en su caso para la exposición.

Asistencia a artistas, correos o técnicos de otras instituciones durante el proceso de montaje de exposiciones.

Realización de trabajos auxiliares: emplastados, pintado de paneles y paredes, e encintado de paneles, colocación-reposición de lámparas...

Todas las tareas objeto de este contrato se realizarán siguiendo los criterios determinados por BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L.

La prestación del servicio será realizada en las instalaciones del EUSKAL MUSEOA.

El adjudicatario nombrará un interlocutor único de la empresa para el seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato.

5.- EQUIPO DE TRABAJO

5.1. El responsable de los trabajos de la empresa adjudicataria, que desarrollará su trabajo en EUSKAL MUSEOA, tendrá titulación media o superior y formación y/o experiencia acreditada en el montaje de exposiciones y la manipulación de obras de arte. Esta persona quedará adscrita al citado trabajo, en tanto se esté realizando el mismo, del que no podrá ser sustituido por la empresa adjudicataria sin autorización previa por parte de la Bilbao Bizkaia Museoak, S.L, salvo en el caso de incapacidad laboral, vacaciones u otras licencias o permisos debidamente justificados. En caso de sustitución por cualquiera de estas causas, el sustituto tendrá características similares.

La empresa adjudicataria deberá remitir a Bilbao Bizkaia Museoak, S.L, en el plazo máximo de 10 días desde la recepción de la comunicación de la adjudicación una relación de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la prestación del servicio, con indicación de titulación, formación recibida y experiencia en trabajos similares. La misma información será facilitada cuando se incorpore cualquier persona nueva.

Los equipos humanos quedarán adscritos al trabajo, en tanto se esté realizando el mismo, del que no podrán ser sustituidos por la empresa adjudicataria sin autorización previa por parte de Bilbao Bizkaia Museoak, S.L, salvo en el caso de

incapacidad laboral, vacaciones u otras licencias o permisos debidamente justificados.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a comunicar al Responsable del Departamento de Infraestructuras y Servicios los datos del personal antes de su incorporación (Nombre, DNI, edad, historial de servicio, formación recibida). Se deberá comunicar toda modificación que se produzca.

Todo el personal dependiente del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación, uniformidad y generales exigidos por los servicios de seguridad de BILBAO BIZKAIA MUSEOAK S.L y de su reglamento interno.

Será obligación del adjudicatario el proveer a su personal del vestuario laboral requerido según la normativa de seguridad y salud laboral en el trabajo, así como los equipos de protección individual que exige la normativa vigente

5.4. El adjudicatario dispondrá durante el período de vigencia del contrato del permiso de acceso a las instalaciones de EUSKAL MUSEOA cuyo servicio es objeto de este contrato, a los locales que las albergan y a aquéllos otros donde debe desarrollar el servicio contratado, no adquiriendo por dicha razón ningún derecho sobre los mismos. Bilbao Bizkaia Museoak, S.L podrá dictar, si fuese necesario, normas reguladoras de ese acceso.

5.5.- El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización del contrato, el equipo, herramientas y medios auxiliares (teléfono móvil, busca, walkie-talkies compatibles con el sistema de comunicación implantado en el museo...) que sean precisos para la buena ejecución de aquél en la forma convenida en el contrato. En la Memoria presentada por el Adjudicatario se detallará la relación de equipos y herramientas adscritas a la ejecución del contrato, con indicación de su antigüedad y valor económico. En caso de ser una propuesta el Adjudicatario adquiere el compromiso firme de efectuar la inversión comprometida, aportando en su caso a Bilbao Bizkaia Museoak, S.L la justificación oportuna.

6.- PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE TRABAJO

Al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y en su caso de seguridad y salud laboral así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. Además, el contratista asume expresamente el cumplimiento de las normas generales de seguridad y salud establecidas por Bilbao Bizkaia Museoak, S.L. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para Bilbao Bizkaia Museoak, S.L.

El adjudicatario, en particular, deberá disponer de un plan de seguridad y salud laboral para la realización del servicio, suscrito por técnico competente. El adjudicatario será responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado) por prestar sus servicios en Bilbao Bizkaia Museoak, S.L, liberando a la

coordinación de Bilbao Bizkaia Museoak, S.L de toda responsabilidad al respecto.

Relevo del personal: cuando el personal del adjudicatario no procediera con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia, o fuera poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la coordinación de Bilbao Bizkaia Museoak, S.L se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario la sustitución del trabajador en el que se concurrieran tales circunstancias.

En el desarrollo de los trabajos objeto del contrato es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc. Por ello, deberá a su cargo realizar los cursos de formación necesarios entre su personal para mantener actualizados sus conocimientos en estas materias.

El adjudicatario además de velar por el mantenimiento y limpieza de los equipos, máquinas, instalaciones u obra civil que utilice habitualmente deberá prestar su colaboración a Bilbao Bizkaia Museoak, S.L en todas aquellas actuaciones que especifique el plan de emergencia del mismo, respecto a simulacros y situaciones reales de incendios, evacuaciones, catástrofes...

6.6.- Compensación de daños: los daños que el personal del adjudicatario pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad que se encuentre bajo la responsabilidad de Bilbao Bizkaia Museoak, S.L por negligencia, incompetencia o dolo, serán indemnizados por el adjudicatario. Este será también responsable en el ámbito de Euskal Museoa por las sustracciones de cualquier material, valores y efectos que quede probado que han sido efectuados por su personal.

6.7.- Consecuentemente con lo anterior, tampoco alcanzará a Bilbao Bizkaia Museoak, S.L ninguna responsabilidad por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de los representantes legales del adjudicatario, de cuantas personas colaboren con el mismo por cualquier título o de cuantas personas le presten sus servicios.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1.- El contrato se realizará con estricta sujeción al programa de trabajos presentado por el licitador y a lo especificado en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

7.2.- El adjudicatario presentará, dentro de la oferta técnica un planning detallado del montaje de la exposición con indicación de horas, medios materiales y humanos dedicados a los trabajos, metodología y fases. Con antelación a la iniciación de los trabajos de montaje de la exposición se definirá el plan definitivo que deberá ser aprobado por BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L

7.3.- La realización de trabajos y gastos extraordinarios o no previstos deberá ser

autorizada previamente por BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L. En caso de no producirse esta autorización previa, BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L. declina toda responsabilidad respecto al abono de los mismos.

7.4.- Tanto los planos como el calendario de los trabajos, una vez consensuados entre BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L y el adjudicatario, tendrán carácter contractual, estando su incumplimiento sujeto a penalidades.

8.- DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

8.1.-Fundamentos operativos

El adjudicatario y BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L definirán los fundamentos operativos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo el montaje de exposiciones y todas aquellas actividades objeto de esta contratación. Éstos han de ser basados en procedimientos preventivos, correctivos y de gestión de probada eficacia para obtener los objetivos de calidad aprobados por BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L. A su vez, se considerará de suma importancia la seguridad de las obras de arte y las instalaciones de BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L.

Se establece como necesario el principio de mejora continua, por lo que a lo largo de la implantación del servicio y su desarrollo operativo se comprobará la idoneidad de los fundamentos por los responsables de BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L, para perfeccionarlos si fuese necesario, modificando conjuntamente con el adjudicatario criterios, frecuencias o carácter de las operaciones a realizar, sistemática y metodología o cualquier otro aspecto que contribuya al mejor funcionamiento de los sistemas y a la optimización de la explotación del servicio prestado.

8.2.- Coordinación

En razón de los objetivos a conseguir en cuanto a mantener las prestaciones demandadas por BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L, se considera necesaria la permanente y estrecha colaboración entre el adjudicatario y BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L.

Al objeto de coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo de los trabajos previstos en esta contratación se tienen necesariamente que establecer entre BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L y el adjudicatario, BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L designará un interlocutor permanente para el seguimiento de este contrato y la evaluación del mismo, así como para solucionar las incidencias que se produzcan y procurar conseguir la eficiencia y la excelencia en el desarrollo de los trabajos.

A estos efectos el interlocutor del adjudicatario será la persona designada como responsable de los trabajos en Euskal Museoa.

Aunque usualmente la transmisión de demandas, instrucciones e información se realizará verbalmente entre la Coordinadora de Exposiciones de BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L y el adjudicatario, se establecerán por escrito aquéllas que por ser de especial relevancia o responsabilidad deban quedar documentadas y fechados su acuse

de recibo.

8.3.- Ejecución de los trabajos.

El montaje de la exposición comenzará el día 7 de septiembre de 2015 y finalizará el 27 de septiembre.

La muestra permanecerá abierta al público desde el 1 de octubre hasta el 31 de enero de 2016. El desmontaje de todas las obras y elementos museográficos se realizará a partir del lunes 1 de febrero de 2016 en el plazo de una semana.

La empresa adjudicataria entregará al interlocutor designado por BILBAO BIZKAIA MUSEOAK, S.L, resumen de incidencias producidas en el servicio, observaciones del personal de servicio que supongan una mejora del mismo. En aquellos casos en los que la incidencia producida sea de notoria importancia será comunicada a la mayor brevedad posible, entregando inmediatamente parte de la incidencia elaborado por el personal de servicio.